



DECRETO N° 1009/2020

CHIGUAYANTE, 18 AGO 2020

VISTOS: Estos antecedentes; El Memorando DOM N° 59 de fecha 13 de agosto 2020, conductor de solicitud de BNUP de la empresa **COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD SA.**, en la cual se solicita uso de BNUP, en calle Diego Dublé Urrutia, para realizar trabajos de reemplazo de postación eléctrica; El comprobante de pagos de Derechos Municipales Folio N° 1447479 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la empresa **INGELEC Ltda.**, el uso de BNUP de ½ calzada de la calle Diego Dublé Urrutia altura numeración 4134 y el 3038, entre el día 20 de agosto y el 19 de septiembre de 2020.

2) La empresa **INGELEC Ltda.**, deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el **Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones**. Para acreditar lo anterior, el contratista deberá obligatoriamente hacer llegar a la Dirección de Tránsito y transporte público, un set fotográfico de la señalización instalada en terreno.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE / COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL.

  
JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/LTS/RDA/JAE/jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Dirección de Seguridad y Protección Civil.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.



**SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE**

18 AGO. 2020

PROCEDENCIA: Alcaldía HORA: 10:40

FIRMA: 